



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE  
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES  
INTERNACIONALES, GINEBRA, SUIZA.

No. ES/2.7/1601

*La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ocasión de remitir adjunto respuesta del Gobierno de Guatemala a comunicación de referencia CRC/AF del 6 de octubre de 2021, relativa a la solicitud de comentarios sobre nota conceptual de la observación general sobre los derechos del niño y el medio ambiente.*

*La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra aprovecha la oportunidad para renovar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su alta y distinguida consideración.*

*Ginebra, 29 de diciembre de 2021*



*Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Ginebra, Suiza*

*CC. Comité de los Derechos del Niño*





**GOBIERNO  
GUATEMALA**

**SECRETARÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**

**COMENTARIO GENERAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL MEDIO  
AMBIENTE CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO**

Guatemala, 21 de diciembre de 2021.

---



## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
MARCO LEGAL EN CUANTO A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO .....	4
TEMATICA EN DESCONCENTRACION.....	5
TEMATICA EN PRESERVACIÓN FAMILIAR.....	6
TEMATICA EN REINSERCIÓN .....	7
TEMATICA EN PROTECCION .....	8

## INTRODUCCIÓN

La SBS, es un órgano administrativo gubernamental, dependiente del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia guatemalteca, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario. Impulsa a través de los programas el respeto y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia guatemalteca, llevando a cabo planes de acción derivados del marco jurídico establecido.

Es competencia de la Secretaría de Bienestar Social, coordinar las acciones que desarrolla la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia – CNNA –, así como impulsar y ejecutar todas las acciones que tiendan al bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos sociales más vulnerables sin discriminación alguna.

Para el cumplimiento de su mandato y de sus funciones sustantivas, la Secretaría está organizada en tres Órganos Sustantivos:

- Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario.
- Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia.
- Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tiene como objetivo esencial el desarrollo de los procesos de formulación, planificación, dirección, ejecución y evaluación de políticas y programas dirigidos a la niñez y adolescencia, y la ejecución de programas a favor de la mujer, la familia y la comunidad.

En ese sentido a continuación se detalla la normativa así como las acciones que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia implementa en sus diferentes ejes de atención a niñez y adolescencia en la temática de Derechos del Niño y el Medio Ambiente con Especial Énfasis en el Cambio Climático.



## **MARCO LEGAL EN CUANTO A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Se cuenta con instrumentos legales en materia de Niñez y Adolescencia, así como en materia de Cambio Climático, entre los cuales se citan como más relevantes los que se presentan a continuación:

### ➤ **Marco Legal en cuanto a Niñez y Adolescencia:**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- c) Convención sobre los Derechos del Niño y Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.
- d) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.
- e) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.
- f) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.
- g) Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.
- h) Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990.
- i) Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad –Reglas de la Habana.
- j) Protocolos de la Convención sobre los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- k) Protocolo facultativo de la de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- l) Convención Americana de los Derechos Humanos- Pacto de San José.
- m) Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 101-97.
- n) Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, Decreto 27-2003 y su reforma.
- o) Ley de aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción. Decreto 16-2008.
- p) Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales. Decreto 58-2007.
- q) Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96.
- r) Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto No. 89-2002.
- s) Ley de acceso a información Pública, Decreto 57-2008.
- t) Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001.
- u) Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96.
- v) Código de Migración, Decreto 44-2016.
- w) Ley de Servicio Civil, Decreto 1748, art.
- x) Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acdo. Gub. 18-98 Art. 25.
- y) Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. Acuerdo Gubernativo 101-2015.
- z) Política Pública de Protección Integral de niñez y adolescencia, Acuerdo Gubernativo 333-2004.

### ➤ **Marco Legal referente a Cambio Climático:**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- c) Convención Americana sobre Derechos Humanos y su Protocolo en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- d) Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kyoto.
- e) Convenio Centroamericano Sobre Cambios Climáticos.
- f) Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.
- g) Convenio Sobre la Diversidad Biológica.
- h) Convenio de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación en Países con Sequías Severas y/o Desertificación Particularmente en África, con lo cual ha adquirido diversos compromisos para atender los efectos del cambio climático.

- i) Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Decreto Número 7-2013 del Congreso de la República.

## TEMATICA EN DESCONCENTRACION

- **Acciones Realizadas por la Dirección Departamental**

La Dirección Departamental es la encargada de la desconcentración de los programas y servicios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, que se brindan de forma ambulatoria en beneficio de niños, niñas y adolescentes y sus familias. En tal sentido, se remite acciones que, en el marco su competencia, realiza la Dirección Departamental a través de las Sedes Departamentales a nivel nacional:

- **Acciones implementadas para abordar los efectos adversos en los niños, niñas y adolescentes por el daño ambiental**

En el marco de emergencias, según el Plan Nacional de Respuesta -PNR- de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República brinda apoyo a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- en la administración de albergues.

En ese orden de ideas, en el año 2020 se brindó apoyo en la atención de emergencia por Tormentas ETA/IOTA, en los Departamentos afectados, brindando atención psicosocial, así como, orientaciones en relación al eje de protección, que incluye “la prevención al abuso, negligencia, explotación y cualquier forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, se lideró la capacitación y preparación de brigadas de apoyo psicosocial, con acompañamiento de cooperantes y aliados estratégicos como World Vision, Plan Internacional, ISRAID, Unicef, Asociación ADRA, Refugio de la Niñez con el objetivo de potenciar la capacidad de resiliencia en los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se incidió en prevención de la violencia, en el marco del COVID-19, realizando las siguientes acciones de intervención:

- Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- en la contención emocional a niños, niñas, adolescentes y familias albergadas.
- Apoyo a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP- en el registro de datos y estadística de niños, niñas, adolescentes
- Actividades lúdicas con niños, niñas y adolescentes
- Identificación de niños, niñas y adolescentes albergados con necesidades de atención específicas y vinculación a servicios.
- Orientación a los niños, niñas, adolescentes y sus familias para la prevención de COVID 19. (Medidas de seguridad e higiene descritas por el MSPAS)
- Desarrollo de talleres de Autocuidado, crianza asertiva y prevención de la violencia, incluyendo violencia sexual y trata de personas.
- Gestión de mascarillas para niños, niñas, adolescentes y adultos
- Gestión de ayuda humanitaria.

- **Acciones implementadas para defender los derechos de los niños, niñas, adolescentes en el contexto del medio ambiente**
- Las Sedes Departamentales han realizado coordinaciones interinstitucionales locales para la vinculación de los niños, niñas, adolescentes y familiares, a programas y servicios para favorecer el goce de sus derechos, de manera específica se hace mención a las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- donde se ha logrado favorecer el contacto de los niños, niñas y adolescentes con el medio ambiente a través de
  - Creación de Huertos Familiares donde se utilizan los recursos existentes en cada familia y a la vez se brindan orientación familiar para el buen uso de los recursos naturales a nivel local.
  - Creación de Huertos Pedagógicos: actividad realizada con material reciclado, con el objeto de sensibilizar a los adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida socioeducativa (Departamento de Escuintla) sobre el respeto al medio ambiente y buscar métodos alternativos para el cultivo de hierbas y otras plantas comestibles.
- Promoción de los derechos de Niñez y Adolescencia por medio de la desconcentración de programas y servicios a nivel departamental mediante intervenciones de los equipos multidisciplinarios, donde se orienta en la relación con el medio ambiente.

### TEMATICA EN PRESERVACIÓN FAMILIAR

Desde la Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario, a través de las direcciones de Primera Infancia y de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad se atienden a grupos vulnerables, como lo son los niños y niñas desde los 08 meses de edad, con el objetivo de combatir la desnutrición, la cual se ha visto como un flagelo derivado de las prolongadas sequías y de tormentas tropicales que han devastado los cultivos agrícolas (principal producción guatemalteca), ante esta situación, que provoca desnutrición en los menores, a través de los Centros de Atención Integral, se atiende a los menores desde la primera infancia, proporcionándoles además de una educación adaptada a su edad, una alimentación con un balance nutricional que permita un adecuado desarrollo de los menores. Así mismo se ha realizado las gestiones correspondientes con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que las niñas y niños inscritos en los Centros de Atención Integral, puedan ser atendidos oportunamente ante cualquier enfermedad, incluyendo las causadas por los efectos ambientales o de cambio climático y durante los últimos dos años, constantemente se realizaron sanitizaciones en los Centros de Atención Integral, en los Centros de Educación Especial para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad y en el Centro de Capacitación Ocupacional, esto con el objeto de reducir amenazas para la salud de los menores así como de los trabajadores de la Secretaría de Bienestar Social.

Para abordar los efectos del cambio climático, brindamos acceso a agua y alimentación en los horarios en los que los niños son atendidos por cualquiera de los centros antes mencionados, así como también educación sobre el clima y las competencias ecológicas ambientales, haciendo mención de la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente para evitar efectos con consecuencias graves en un futuro, así mismo se brinda un subsidio económico a esas familias que se encuentran en situación de pobreza extrema y en cuyo seno familiar cuentan con algún integrante con alguna discapacidad, este subsidio se otorga para que los menores con discapacidad puedan ser atendidos de mejor manera por su núcleo familiar.

El Departamento de Educando en Familia, brinda temáticas sobre como fomentar en el niño y niña la libertad de expresión y la cultura de denuncia. Esto se brinda de forma general pero haciendo participe a los padres de familia que les permitan a los niños y niñas a defender sus derechos desde temprana edad.

## TEMÁTICA EN REINSERCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN

Basados principalmente en el precepto del interés superior del niño, es de suma importancia establecer una ruta a seguir para el correcto abordaje del cambio climático, ya que esto constituye una amenaza latente para el resguardo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ha implementado programas de sensibilización dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los diferentes programas, orientados a la prevención y de esta forma concientizar y construir una formación de un juicio propio de los asuntos que pueden afectarle en un futuro, dependiendo de su grupo etario y étnico al cual pertenezcan, a su vez, contribuir a reducir los factores del cambio climático, que puedan incrementar la vulnerabilidad de sus Derechos Humanos y Fundamentales, como lo son, el reciclaje, conservación del agua, conservación de los ecosistemas en todos nuestros hogares, Centros de Detención Provisional y Privación de Libertad, áreas administrativas, además de programas de atención integral transversal.

Dentro de las acciones que se han implementado en la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, está la formación y participación de los niños, niñas y adolescentes, por medio de charlas informativas, con el apoyo de los Equipos Multidisciplinarios que están conformados por Psicólogos, trabajadoras Sociales, Maestros y Pedagogos, con el objeto de que conozcan sus Derechos Humanos y Fundamentales, así mismo, con actividades para fomentar la conservación del medio ambiente.

Entre las acciones se encuentran:

- **Programa Educando en Familia:**  
A través de sesiones virtuales, se ha concientizado a las y los adolescentes y padres de familia la importancia del cuidado de los recursos naturales.
- **Actividad de reforestación:**  
Adolescentes en el proceso de cumplimiento de sanción realizaron una jornada de reforestación en las instalaciones de la Escuela Politécnica.
- **Visita institucional –AMSA-:**  
Recorrido guiado en las instalaciones para conocer las actividades que realizan para el manejo sustentable de recursos naturales, ecosistema y ambiente.
- **Implementación de Huertos Pedagógicos –VISAN/MAGA-**  
Capacitación y creación de huertos pedagógicos, enfocado en el reconocimiento de suelo, condiciones climáticas y su impacto en la siembra de semillas.
- **Charlas y talleres educativos –Jardín Botánico, USAC-:**  
Concientización acerca del mal uso o manejo de recursos naturales y materiales y el impacto negativo en el cambio climático y ambiental.

Todas nuestras acciones son basadas en la premisa de que conozcan sus Derechos Fundamentales y la reducción de los efectos ambientales para la conservación del medio ambiente.

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, siendo respetuoso de la legislación guatemalteca y garantes de los Derechos Humanos y Fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, asegura el

cumplimiento de las Leyes, Tratados y Convenios internacionales en materia de niñez y adolescencia, en los cuales el Estado es firmante, con el objeto nuestra población menor de edad tenga acceso a la justicia, sin limitar su derecho a expresión y a la información que les provea su bienestar social, espiritual y moral, salud física y psicológica, además de promover el bienestar superior del niño, creando mesas de trabajo interinstitucionales con entidades del Estado, así como también con Organizaciones No Gubernamentales con el objeto de garantizar el acceso a la justicia para garantizar los Derechos ambientales, los cuales históricamente han sido desplazados, a su vez, la creación de rutas para mitigar los daños ambientales causados por el cambio climático.

Nuestras diferentes Direcciones a través nuestros colaboradores hace gestiones interinstitucionales para contar con el apoyo de personal capacitado que facilite el acceso a la información de los cambios climáticos actuales, tanto nacionales como a nivel mundial. Así mismo, concientiza acerca del uso y optimización de los recursos naturales con el objeto de plasmar una ruta de abordaje correcto y disminuir los efectos del cambio climático, concientizando a su vez el uso correcto del agua, reciclaje, conservación de los ecosistemas, atención integral transversal con la finalidad de establecer mecanismos de acción y programas para mitigar los agentes multiplicadores de las amenazas por el cambio climático ya que esta tiene consecuencias gravísimas como lo pueden ser, el acceso al agua, seguridad alimentaria, catástrofes naturales y la migración forzosa.

## **TEMATICA EN PROTECCION**

### **VIDA DIGNA**

En primera línea servicios de salud, considerando el artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño en el que se señala que los Estados Partes asegurarán la plena aplicación del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de la salud, y debido a que el cambio climático es la mayor amenaza de la salud provocando enfermedades respiratorias, inseguridad alimentaria y del agua, desnutrición y desplazamientos forzados, la Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia ha tomado como medida para atender el derecho a la salud la coordinación y colaboración con sectores de la salud, como: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Centros de Recuperación Nutricional y Centros de Salud, así mismo se encarga de brindar kits de alimentos a la niñez migrante no acompañada.

### **INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO**

En relación con la aplicación del principio del interés superior del niño se requiere de una particular atención en el caso del cambio climático. Señalando que el interés superior del niño se concibe como un derecho colectivo y como un derecho individual y que la aplicación de ese derecho exige un mayor esfuerzo de parte del Estado y la familia.

De esta manera la Subsecretaría de Protección y Acogimiento reconoce que el principio del interés superior del niño exige la necesidad de adoptar activamente, en nuestro sistema legislativo, administrativo y judicial, medidas que apliquen sistemáticamente ese principio estudiando las consecuencias de sus decisiones y de su actuación sobre los derechos y los intereses del niño.

### **EDUCACIÓN**

En el abordaje de la educación en relación al cambio climático, se tomó como referencia el artículo 29 de la CDN reconociendo que la educación del niño debe estar encaminada a inculcarle el respeto del medio ambiente natural; en este sentido, la Subsecretaría de Protección y Acogimiento se encuentra trabajando en proporcionar a la niñez y adolescencia educación sobre el clima, así como: competencias ecológicas, considerando su importancia en su adaptación y preparación ante los efectos del cambio climático. Tomando en cuenta que son los menos responsables, pero su futuro puede llegar a sufrir las desastrosas consecuencias de la crisis del clima y la inseguridad del abastecimiento de agua.

## **OPINIÓN DEL NIÑO**

Con respecto al artículo 12, es importante señalar que por un lado se encuentra el derecho del niño como persona a expresar su opinión, adicional al derecho a ser oído colectivamente, lo cual permite que los niños como grupo intervengan en las consultas sobre cuestiones que los afectan.

Siendo así, la Subsecretaría de Protección y Acogimiento ha generado mecanismos que promueven entornos que alientan la libre expresión de la opinión del niño y de esta manera puedan ejercer su derecho a ser oído, asimismo, el derecho a no expresar la propia opinión. De la misma manera, se han generado proyectos y actividades que les permita expresarse sobre el impacto significativo sobre el medio ambiente. Sin embargo, se requiere de una mayor participación en espacios relativos a procesos de toma de decisiones sobre asuntos ambientales de interés público, incluyendo políticas, planes y estrategias de cambio climático en seguimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

## **Comentario**

La crisis climática representa problemas a futuro para los derechos del niño, ya que se puede resaltar que una de las mayores amenazas en cuanto a salud física, este no solo es un problema para las generaciones futuras, ya que actualmente ya es una problemática. Por ello, es necesaria la preparación de políticas públicas y planes que se basen en evidencia, fortalecimiento de la vigilancia nacional, capacitación y sensibilización, fortalecimiento y empoderamiento del sistema de salud y movilización de recursos financieros para la mitigación y adaptación.